

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

4. PATRIMONIO PUBLICO

- 4.1. Distribución Constitucional del patrimonio Público.
- 4.2. Clasificación normativa del Patrimonio Público
 - 4.2.1. Patrimonio Federal.
 - 4.2.2. Patrimonio Estatal
 - 4.2.3. Patrimonio Municipal
- 4.3. Modalidades en la adquisición del Patrimonio.
 - 4.3.1. Por facultad de ley.
 - 4.3.2. Por acuerdo de voluntades
 - 4.3.3. Por actos de terceros
- 4.4. Regulación del dominio del patrimonio en los diferentes órdenes de gobierno
 - 4.4.1. Patrimonio Federal
 - 4.4.2. Patrimonio Local
- 4.5. Modalidades en la Explotación Económica de los Bienes
- 4.6. El Impacto Financiero del Registro Contable del Patrimonio Público, su Valuación, Manejo y Clasificación.
 - 4.6.1. Registro Contable
 - 4.6.2. Normatividad Aplicable (contable y administrativa)
 - 4.6.3. El Patrimonio Público y su Impacto Financiero, su Valuación, Manejo y Clasificación

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

Posibilitar un mejor aprovechamiento económico financiero de los bienes patrimoniales del dominio público de los diferentes órdenes de gobierno de nuestro país, es una de las tareas que deben cubrirse dentro del desarrollo de la Primera Convención Nacional Hacendaria, de tal suerte que para ello se hace necesario conocer desde una perspectiva jurídica cuál es la integración actual del patrimonio de cada uno de tales órdenes de gobierno, para lo cual es menester contar con un diagnóstico actualizado sobre el tema, que aun sin proponer posibles estrategias en la búsqueda de soluciones, sea suficiente para iniciar los trabajos con esta finalidad.

El presente diagnóstico, aprobado por el Consejo Directivo de la Convención, parte de discriminar de manera integral cuál ha sido la distribución original del patrimonio nacional, determinada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues ésta será la piedra angular que pueda mostrar las necesidades existentes para que la administración patrimonial se realice por el nivel de gobierno que se encuentre en mejor aptitud de llevar a cabo su adecuado control y vigilancia. De igual forma, se mencionan las características de inalienabilidad e imprescriptibilidad que se establecen para los bienes de referencia, mismas que se sujetan a las leyes secundarias.

Por lo que se refiere a las leyes emanadas de los congresos estatales y del Congreso de la Unión que regulan tales bienes, se hacen las referencias mínimas necesarias para conocer el estatus legal del patrimonio nacional y el que corresponde a los diferentes órdenes de gobierno, lo que posibilita determinar las adecuaciones que en su caso pudieran ser necesarias.

Por otra parte, respecto del manejo y aprovechamiento que al patrimonio pudiera darse en aspectos financieros, derivado de su adecuado registro contable, se presenta a manera de análisis y posibles soluciones, el estado actual que se tiene en diferentes entidades públicas y las ventajas que se obtendrían si se pusiera el énfasis requerido en su registro.

La elaboración de este trabajo, estuvo a cargo de la Coordinación Técnica de la Primera Convención Nacional Hacendaria, integrada por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), a cuyos autores se les otorga crédito al final de este documento.

CONSEJO DIRECTIVO

COORDINACIÓN TÉCNICA

INTRODUCCIÓN

Realizar un diagnóstico de la situación actual del patrimonio público, pareciera una tarea que requiere de señalar cuál es la problemática que se enfrenta para lograr su adecuada utilización como medio para generar ingresos a los diferentes órdenes de gobierno de nuestro País; sin embargo, es menester que en primer orden se analicen las bases jurídicas que sustentan la distribución que se prevé, para que sea cada uno de los órdenes de gobierno quienes tengan asignada su custodia y conservación, y a partir de ello, se pueda determinar cuál o cuáles serían las entidades idóneas para la optimización en su rendimiento económico, a la par de su adecuada conservación.

Es bajo una perspectiva sustentada en las premisas anteriores, el presente diagnóstico revisa las bases jurídicas que sustentan las asignaciones constitucionales del patrimonio público, y las disposiciones posteriores que regulan tanto su asignación y conservación, como las modalidades para su explotación con fines de obtención de ingresos, a fin de que partiendo de ello, se sustenten las diversas posibilidades que se planteen para su más adecuada administración.

En una primera parte, se analizan las bases constitucionales de distribución y regulación jurídica en los diferentes órdenes de gobierno; la segunda, examina la clasificación normativa que a los bienes que conforman el patrimonio público se les asigna en la legislación federal y las legislaciones locales, pues a partir de ello se determinan los diversos usos y modalidades que pueden generarse para su aprovechamiento; la tercera parte, se destinó a mencionar las modalidades que se podrán utilizar para que los distintos órdenes de gobierno adquieran el patrimonio que les será propio, después de las asignaciones constitucionales; en la parte cuatro, se muestran las diferentes condiciones jurídicas que podrán establecerse sobre el patrimonio público para ejercer los actos de dominio que puedan ser necesarios en su administración; en la parte quinta, se mencionan algunas de las modalidades a que podrán acudir los administradores del patrimonio, para obtener rendimientos económicos; y en la sexta y última, se hace un recuento de las formas de registro contable y administrativo que se utilizan para el patrimonio público, enfatizando la necesidad de que se realice con más orden, las variadas formas en que podría resultar beneficioso el adecuado control a que se refiere y el impacto de este en las finanzas públicas.